



so Permises y comotes sobre corte de pinos y fabricacion  
de carbon en los montes de la Ciudad, y el Ayuntamiento  
acordó: se conteste al Jurgado que por ahora no cree  
conveniente la municipalidad tomar parte en el proce-  
dimiento de que se hace merito y que lo deja a su Rectitud  
y acreditada justicia

Viose una comunicacion de la Administracion principal  
de hacienda publica de la Provincia reclamando el pago de veinte  
y un mil seiscientos setenta y un reales veinte y cuatro cent.  
por veinte por ciento de los años mil ochocientos cincuenta y  
cuatro y mil ochocientos cincuenta y cinco; y la Ciudad  
acordó: a la comision de propios para que informe en el  
Cabildo inmediato

Servio una comunicacion del Sr. Gobernador de la Provincia  
autorizando a este Ayuntamiento para recargar un Real  
veinte centimos en arabol de vino que se consume en este  
termino municipal en todo el corriente año; cuarenta cent.  
en la de aguardiente, un Real veinte centimos en la de vinagre,  
un Real diez centimos en la de aceite, que segun los calculos  
firmados por este Ayuntamiento producirian cincuenta y

